

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 206

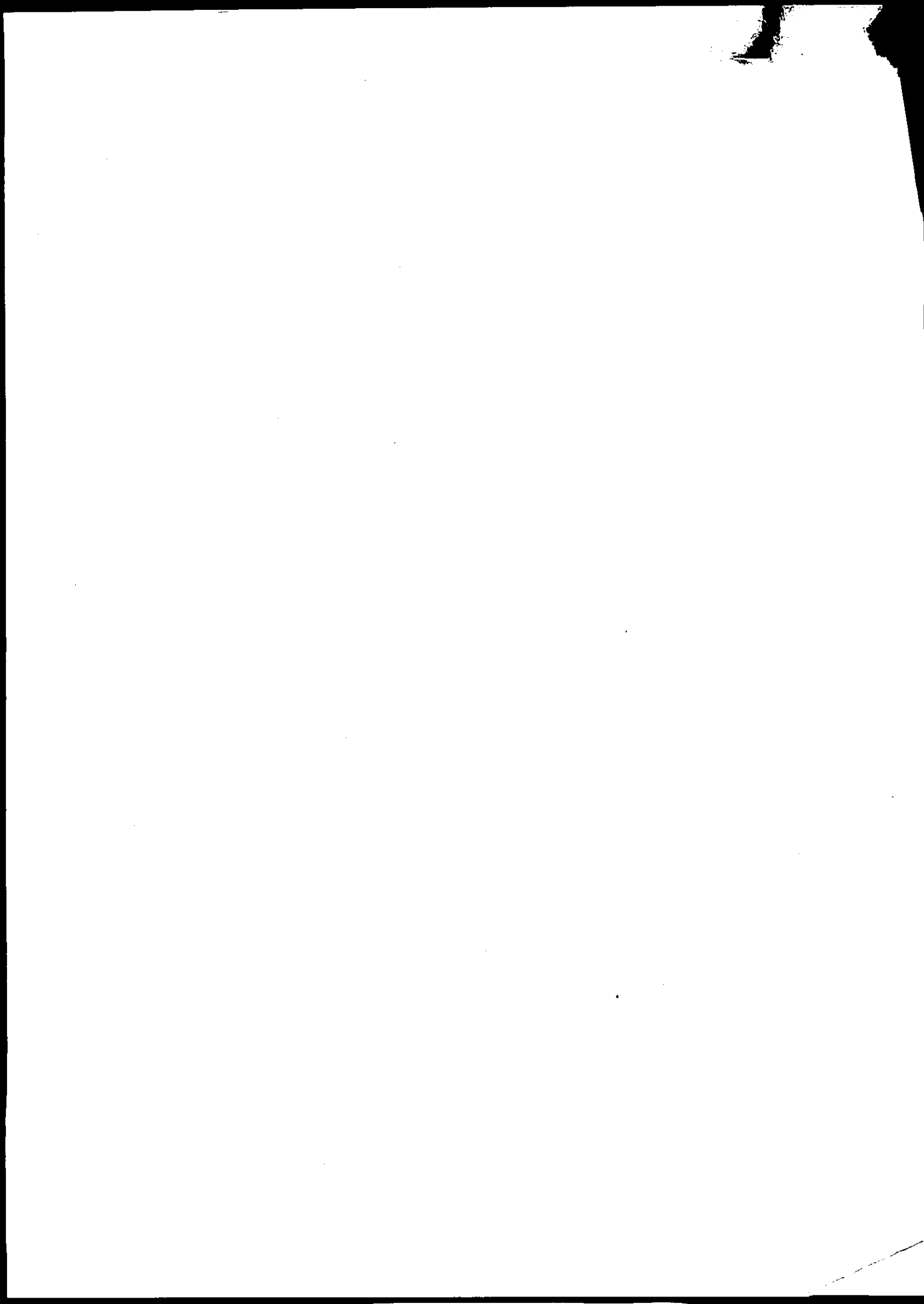
PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: MENSAJE DEL PEF y RESOLUCION DE
CAMARA Nº 63/87 REF. JEFES PARCIALES Y REMISION
A LA JUSTICIA FEDERAL DE LOS ANTECEDENTES
CORRESPONDIENTES. —

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Fecha 11-12-87 Hs. 13:30 Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **189**
Gov.

USHUAIA, 11 DIC. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

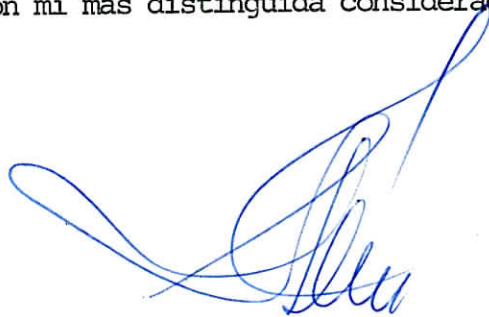
Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto de la Resolución n° 063/87 de esa Honorable Legislatura, dada en sesión del día 26 de noviembre en curso.-

En ese sentido informo que habiendo esa Legislatura remitido todos los antecedentes del caso a la Justicia Federal para que se expida sobre la constitucionalidad del procedimiento, este Poder Ejecutivo tiene el deber de dejar en suspenso toda decisión al respecto hasta tanto decidan los Tribunales de Justicia.-

Hacerlo de otra manera podría dar lugar a resoluciones contradictorias simultáneas de dos poderes diferentes del Estado.-

Este procedimiento se sustenta en el respeto debido a la Justicia y no implica declinar las facultades excluyentes de este Poder Ejecutivo en cuanto a la interpretación de las leyes que reglamentan el veto.-

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.-



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. OSCAR NOTO
S/D.-

Q